

131

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Ibagué Tolima, noviembre veinticinco (25) de dos mil veinte.  
(2020).

Radicación No. 73001-31-03-06-2019-00241-00.

Téngase en cuenta lo informado por el apoderado de la parte demandante en escrito visto a folio 130, donde comunica que radico el oficio ante la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE para el registro de la medida cautelar.

Notifíquese.

La Jueza,



**LUZ MARINA DIAZ PARRA**